

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4936** ARNAIZ-URBIMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
URBIMÁTICA SISTEMAS URBANOS,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta generales y extraordinarias de las sociedades Arnaiz-Urbimática, Sociedad Limitada y Urbimática Sistemas Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 13 de marzo de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Urbimática Sistemas Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Arnaiz-Urbimática, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose Arnaiz-Urbimática, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de marzo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 13 de marzo de 2009.- Los Administradores solidarios de Arnaiz-Urbimática, Sociedad Limitada, Leopoldo Arnaiz Eguren y Ignacio Arnaiz Eguren y la Administradora única de Urbimática Sistemas Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal, M.<sup>a</sup> Angustias Gail Jiménez.

ID: A090016414-2